

PLAN DE MEJORA
MÁSTER UNIVERSITARIO EN
GÉNERO Y SALUD
(4311441/2015)



Una vez revisado el informe provisional de evaluación para la Renovación de la Acreditación del Máster Universitario en Género y Salud, se propone el siguiente plan de mejora con las acciones que resolverán los aspectos que necesariamente deben modificarse y algunas de las recomendaciones de mejora citadas en el informe.

El plan de mejora se estructura por los diferentes criterios divididos en acciones de mejora según los aspectos indicados en el informe provisional.

CRITERIO 1: ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO

Se recomienda la creación de estructuras formalizadas para la coordinación del título.

ACCIÓN DE MEJORA 1: MODIFICACIÓN DE LA ORGANIZACIÓN DE LA COORDINACIÓN

Acción de mejora 1

1.Objetivo de la mejora:

Crear estructuras formalizadas de coordinación de la Titulación.

2.Indicador de seguimiento:

A través de las diferentes reuniones e informes en los cuales quede constatado:

- Se realizarán actas de cada una de las reuniones de la Comisión de Coordinación, como de aquellas que se realicen para el desarrollo de los temas.
- Coordinación entre los diferentes responsables de las asignaturas tratando los temas que van a impartir.
- Concretar fechas de evaluación de cada una de las asignaturas, periodos de presentación de TFM, periodos de revisión de exámenes.
- Se comunicará al alumnado el tipo de asignación de la tutorización / dirección de su TFM, aunque antes del mismo, se le pedirá una pequeña reseña de su propósito de trabajo.

3.Seguimiento /cumplimiento:

Dirección del Máster y profesorado responsable de las asignaturas.

Procedimiento del plan de mejora: Actualmente la Comisión de Coordinación se ha reunido con los profesores que se han encontrado presentes en la Universidad y de modo On-line con aquellos que no han podido asistir.

Como acción de mejora se propone realizar diferentes reuniones para que todos los profesores asistan a las mismas y en éstas tratar la coordinación de los diferentes temas de género y salud e investigación, de tal modo, que se complementen y no haya un solapamiento de materias.

Se propone realizar un informe en el cual se determinen las fechas de evaluación de las asignaturas, periodo de exámenes, de revisión de los mismos, cuando la modalidad de evaluación sea la comentada.

Informe en el cual se comunicará al alumnado cómo se va a realizar el proceso de asignación de la tutorización /dirección del TFM. En ese periodo o proceso se le pedirá al estudiante que elabore una pequeña reseña o memoria sobre su tema, propósito, objetivos provisionales de investigación y metodología que considera apropiada para trabajar.

Sería recomendable especificar la ponderación de los criterios de selección.

ACCIÓN DE MEJORA 2: DETERMINACIÓN DEL PERFIL DE LOS ALUMNOS Y BAREMO DE ACCESO

Acción de mejora 2

1.Objetivo de la mejora:

Determinar el perfil de los alumnos y baremo para el nuevo acceso

2.Indicador de seguimiento:

Memoria de Verificación y página Web

3.Seguimiento /cumplimiento:

Dirección del Máster

Responsables página web

4.Observaciones:

En la Memoria de Verificación aprobada en Julio de 2013 se encuentran especificados los perfiles y el baremo para acceder a dicho Máster

Procedimiento del plan de mejora: Debido a la duda que puede ocasionar para quiénes y cómo se puede acceder al Máster de Género se contemplará en la página web la información que aparece en la Memoria de Verificación del programa del Máster Género y Salud, en la que se encuentra determinados el número de Ingresos, no pudiendo superar la cifra de 30, con Titulación Académica de Diplomatura / Graduado / Licenciatura, de la rama de Ciencias de la Salud, en Fisioterapia, Psicología, Terapia Ocupacional, Enfermería, Medicina, Odontología, Podología, Biología y Farmacia, interesados en la investigación con perspectiva de género.

Para dar a conocer el proceso de baremación se adjuntará el documento que se ha creado para ello y que se encuentra especificado en la Memoria del último Verifica del Máster de Género y Salud.

Dichos criterios de baremación para la selección de estudiantes son los siguientes:

CRITERIOS	PUNTUACIÓN	TITULACIÓN	BAREMO	TOTAL PUNTOS	
1. Formación académica (Titulación, certificación y actividad académica en relación al perfil de la plaza)	MÁXIMO 40 Puntos	Diplomatura	7 puntos		
		Licenciatura/Graduado	9 puntos		
		Tercer Ciclo: DEA / Máster/ Doctorado	12 puntos		
		Formación postgrado adecuado al perfil Género y Salud (Especialidades o Título Propio Especialista)	Max 6		
		Premio Extraordinario Fin Carrera	6 puntos		
		TOTAL APARTADO 1			
2. Experiencia Investigadora (Calidad, originalidad, relevancia, financiación, capacidad de generar proyectos). Se valorará de acuerdo al perfil de la plaza.	MÁXIMO 35 Puntos	Actividad Investigadora desempeñada en proyectos financiados por instituciones u organismos	Investigador Principal 2	Max 12 pts	
			Miembro Proyecto Investigación 1		
		Publicaciones Científicas	Artículos JCR 1	Max 12 pts	
			Artículos indexados 0.5		
			Capítulos 0,3		
			Otras 0,1		
		Otros	Ponencias invitadas 0,4	Max 11 pts	
			Comunicación 0,2		
			Posters 0,1		
		TOTAL APARTADO 2			
3. Experiencia profesional	MÁXIMO 20 Puntos	Actividad laboral en el ámbito de Máster ¹	2 pts/año	Max 10 puntos	
		Actividad laboral. Sin perfil	0,5 pts/año	Max 10 puntos	
		TOTAL APARTADO 3			
4. Otros méritos	MÁXIMO 5 Puntos	Formación complementaria en los últimos 10 años relacionadas con el perfil Género y Salud (Cursos de >10h, jornadas, congresos,...)	Max 4 pts		
		Idiomas (Nivel > B.1)	Max 1 pto		
		TOTAL APARTADO 4			
		Formación complementaria en los últimos 10 años relacionadas con el perfil Género y Salud (Cursos de >10h, jornadas, congresos,...)	Max 4 pts		
		TOTAL APARTADO 5			
TOTAL SUMA APARTADOS 1-2-3-4 y 5					

CRITERIO 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA

Se debería completar la web con la información solicitada.

ACCIÓN DE MEJORA 3: COMPLETAR LA WEB CON LA INFORMACIÓN SOLICITADA

Acción de mejora 3

1.Objetivo de la mejora:

Completar la web con la información básica del Título

2.Indicador de seguimiento:

Información adjunta del mismo y mediante desplegables

3.Seguimiento /cumplimiento:

Dirección del Máster

Responsables de la página web

4.Observaciones:

Esta acción de mejora se realizará completando la página web

Procedimiento del plan de mejora: Como se ha comentado en el procedimiento anterior se indicará el número máximo de estudiantes de nuevo acceso, siendo actualmente, 30 plazas.

Mediante desplegables se indicarán los perfiles de acceso y la baremación para ello.

CRITERIO 3: SISTEMA DE GARANTÍA INTERNO DE CALIDAD (SGIC)

Se debe proceder a la implantación efectiva de un Sistema de Garantía Interno de Calidad capaz de asegurar de forma eficaz la mejora continua del título.

ACCION DE MEJORA 4: ESTABLACIMIENTO DE UN SISTEMA DE GARANTÍA INTERNO DE CALIDAD CAPAZ DE ASEGURAR DE FORMA EFICAZ LA MEJORA CONTINUA DEL TÍTULO

Acción de mejora 4

1.Objetivo de la modificación:

Obtener la información de satisfacción de los diferentes agentes implicados en el título

2.Indicador de seguimiento:

Informe de seguimiento anual del título

3.Seguimiento /cumplimiento:

Vicerrectorado de Docencia, Ordenación Académica y Títulos.

Directora del Máster

4.Observaciones:

Potenciar el análisis de los resultados obtenidos en los informes de seguimiento de esta titulación

Procedimiento del plan de modificación necesaria: En la última Comisión de Garantía de Calidad de la Universidad se aprobó el Plan General de Recogida de Información, donde se encuentran todas las encuestas y fichas con los indicadores más importantes para obtener

información respecto a la satisfacción de los diferentes agentes implicados en el títulos y proceder de una forma más adecuada a la implantación de mejoras. A partir de este curso en el informe de seguimiento anual del título se facilitará toda la información extraída a partir del plan estadístico para que en la Comisión de Calidad del Título y posteriormente del Centro sea analizada como corresponde.

Deben evidenciarse los procesos relativos al funcionamiento de las comisiones de calidad, para ello, la Dirección de este Máster realizará diferentes reuniones y se constatará mediante sus actas, tanto con la presencia del profesorado como del alumnado.

CRITERIO 7. INDICADORES DE RENDIMIENTO Y SATISFACCIÓN

Se recomienda implantar los procedimientos que permitan disponer de información fiable sobre la satisfacción de los agentes implicados en el título (PDI, PAS y Egresados) así como estudios de empleabilidad de los titulados.

ACCIÓN DE MEJORA 5: ESTABLECIMIENTO DE INDICADORES DE RENDIMIENTO Y SATISFACCIÓN

Acción de mejora 5

1.Objetivo de la mejora:

Procedimientos para la obtención de información en cuanto al rendimiento y la satisfacción del alumnado

2.Indicador de seguimiento:

Publicación de la información una vez obtenido el análisis.

3.Seguimiento /cumplimiento:

Vicerrectorado de Docencia, Ordenación Académica y Títulos.

Dirección del Máster

4.Observaciones:

Esta acción de mejora será publicada en la página web

Procedimiento del plan de mejora: Esta recomendación se realiza a través del Plan General de Recogida de Información URJC que tiene como objetivo, obtener toda la información de satisfacción, rendimiento de los diferentes agentes implicados en el título, incluida la inserción laboral.

Por parte de la Dirección del Máster se estable el compromiso de difundir a todos los estudiantes y profesorado toda la documentación permitente y diferentes recordatorios cuando no se ha rellenado, para que se obtenga el mayor número de información.